



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

26825

29 NOV 2017

<<Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2017>>

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015 creó el <<Premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política>>.

Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1295 de 2016, reglamentó el premio al que se refiere el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015, definiendo en su artículo 2.5.3.11.2 dos categorías, siendo una la de <<Mejor resultado prueba de Estado Saber Pro>> y la otra <<Mejor docente investigador>>.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), son las entidades responsables de identificar y definir los nominados en cada categoría, respectivamente.

Que el ICFES identificó a tres personas con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2016, de los programas académicos de relacionados con las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Licenciaturas y Medicina, conforme a lo indicado en el artículo 2.5.3.11.3 del precitado Decreto. El Subdirector de Información de dicha entidad le envió a este Ministerio el listado de los candidatos al premio mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2017, en el que se identificó a las tres personas que cumplieron los requisitos.

Que de acuerdo con lo informado por el ICFES no existen candidatos para los programas académicos de Formación Complementaria de Escuelas Normales Superiores, programas de Artes y programas en Humanidades, quedando de esta forma desierto el premio en estos casos.

Que COLCIENCIAS identificó a dos docentes investigadores de instituciones de educación superior que se destacaron en el año inmediatamente anterior en el ejercicio de su profesión o por su liderazgo en las áreas del conocimiento de Humanidades y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, conforme a lo indicado en el artículo 2.5.3.11.4 del decreto antes referido. El Director de Fomento a la Investigación de esa entidad le remitió a este Ministerio el listado de los candidatos

Continuación de la Resolución <<Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2017 >>

al premio mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2017, en el que se identificó a las dos personas que cumplieron los requisitos.

Que de acuerdo con lo informado por COLCIENCIAS no existen candidatos para las áreas del conocimiento de Medicina, Educación y Artes, quedando de esta forma desierto el premio en estos casos.

Que el artículo 2.5.3.11.6 del mismo decreto dispone que el premio <<se entregará anualmente, en ceremonia que realizará el Ministerio de Educación Nacional>>.

Que por lo anterior y con el fin de rendir homenaje público, exaltar y enaltecer la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás, por su aporte a la educación, la medicina, la psicología, la investigación científica, la filosofía, la historia, la política y el periodismo, entre otros, el Ministro de Educación Nacional expide la presente resolución para otorgar, en sus dos categorías, el premio <<José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política.>>.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Premio <<José Francisco Socarrás>>, categoría mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro.** Otórguese el premio <<José Francisco Socarrás>> a los estudiantes afrocolombianos relacionados a continuación que ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2016, en los siguientes programas académicos de educación superior:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ÁREA/ CONOCIMIENTO
1143367053	ROCÍO JULIO BALLESTEROS	Matemáticas	Universidad de Cartagena	Cartagena/ Bolívar	Ciencias básicas
79786176	ORLANDO HEREDIA	Licenciatura en Matemáticas	Universidad Pedagógica Nacional.	Bogotá D.C.	Educación
1048215311	EVELYN GOENAGA PALENCIA	Medicina	Fundación Universidad del Norte.	Barranquilla/ Atlántico	Salud

**Artículo 2. Premio <<José Francisco Socarrás>> categoría mejor docente investigador.** Otórguese el premio << José Francisco Socarrás>> en la categoría mejor docente investigador, a los docentes afrocolombianos relacionados a continuación quienes, estando vinculados como docentes investigadores en instituciones de educación superior, se destacaron en el ejercicio de su profesión y su liderazgo en el año 2016 las siguientes áreas del conocimiento:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ÁREA/ CONOCIMIENTO
31978994	MERLIN PATRICIA GRUESO HINESTROSA	Psicología / Psicología Social y Antropología de organizaciones.	Universidad del Rosario	Bogotá D.C	Humanidades
79601013	DORIAN LUIS LINERO SEGRERA	Ingeniero Civil/ Doctorado en Análisis Estructural	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá D.C.	Ciencias exactas físicas y naturales.

Continuación de la Resolución <<Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2017 >>

**Artículo 3. Entrega del premio.** A los beneficiarios relacionados en este acto administrativo se les entregará el diploma y la medalla referidos en el artículo 2.5.3.11.7 del Decreto 1075 de 2015, en la ceremonia de <<La Noche de los Mejores>>. De no ser posible así, el premio se remitirá al ICFES o a COLCIENCIAS, para que dichas entidades realicen la entrega respectiva.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

29 NOV 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

  
YANETH GIHA TOVAR

Aprobó: Natalia Ruiz Rodgers - Viceministra de Educación Superior.  
Liliana María Zapata Bustamante - Secretaria General.  
Víctor Alejandro Venegas Mendoza - Director de Fomento de la Educación Superior. *JAV*

Revisó: Raúl Camargo Medina - Coordinador del Grupo de Apoyo a la Demanda de la Educación Superior. *RCM*  
Jaime Andrés Vargas Vives - Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES. *JAV*  
Martha Lucía Trujillo Calderón - Jefe Oficina Asesora Jurídica *MLC*  
Helga Milena Hernández Reyes - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *HMR*  
Eliana González - Coordinadora Grupo Normatividad Oficina Asesora Jurídica. *EGL*

Elaboró: Gloria Clemencia Guarín Torres, Profesional Especializada de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES.